



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 03-05-2023 13:18
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0003366 Fol:1 Anex:1 FA:19
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / DEYANID PEÑA VARELA
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES
ASUNTO INFORME FINAL DE AUDITORIA ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN DIRECTA
OBS

2023IE0003366



PARA: ASTRID BIBIANA RODRIGUEZ CORTES

Ministra del Deporte

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Auditoría Especial a la Contratación Directa

Respetada Señora Ministra:

La oficina de control interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, y en desarrollo de su rol de seguimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Nacional 403 del 2020 y en cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2023 (aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno), se permite indicar que llevó a cabo la Auditoría especial a la Contratación Directa en la presente vigencia, cuyos resultados se encuentran registrados en el informe final anexo.

Es importante mencionar que el informe precitado contiene oportunidades de mejora y recomendaciones con el fin de prevenir la materialización de riesgos inherentes al proceso de adquisición de bienes y servicios de la Entidad.

Cordialmente,

DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexos: Informe especial a la Contratación Directa

Elaboró: Julio César Calderón Rodríguez – Profesional Contratista OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Especial por solicitud de la alta Dirección

Denominación del Trabajo: Verificación especial a la Contratación Directa.

Objetivo(s):

1. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos, el diseño y la eficacia operacional de los controles internos del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios frente a la modalidad de selección de contratación directa, respecto a la muestra seleccionada
2. Identificar las fortalezas y oportunidades de mejoramiento que permitan agregar valor a los procesos de contratación de la Entidad.

Alcance: El presente informe comprende la contratación directa celebrada por el ministerio del deporte desde el día 01 de enero de 2023 al día 6 de marzo de 2023, respecto a la muestra seleccionada.

Marco Normativo:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991** “Constitución Política de 1991” CAPITULO 2 DE LA FUNCION PÚBLICA Artículos 209, 269, 355.
- **LEY No. 80 DE 1993** “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, artículos artículos 2, 3,4, 8, 9, 31 y 66.
- **LEY No. 87 DE 1993** “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Artículo 12
- **LEY No. 489 DE 1998** “se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional” artículos 7, 9, 12, 61 literal F.
- **LEY 1150 DE 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", numeral 4°, del artículo 2°, artículos 7, 9, 10 y 11.
- **LEY No. 1474 DE 2011** “normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. Capítulo VII.
- **DECRETO NACIONAL 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.8, 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.7.
- **DECRETO NACIONAL No. 0648 DE 2017** “Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”, artículo 2.2.21.5.3.
- **DECRETO NACIONAL No. 092 de 2017** “Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política”.
- **DECRETO NACIONAL No. 1670 DE 2019** “Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte”. Artículo 6 numeral 21.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

- **Directrices Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.**
- **MANUAL DE CONTRATACIÓN MINDEPORTE**, código BS-MN-002, Versión 4, del Ministerio del Deporte, artículo. 3.2.10; artículo 4.5 numeral 4.
- **Decreto Nacional No. 403 de 2020** *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”* artículos 51 Evaluación del control interno, 61 Articulación con el control interno, 62 Sistema de Alertas del Control Interno, 68 De la advertencia, 76 Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150 Dependencia de control interno., 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
- Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Agencia de Contratación Pública Colombia Compra eficiente.
- Circular Conjunta No. 100-005 – 2022 del 29 de diciembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Circular Conjunta No. 100-005 – 2022 del 29 de diciembre de 2022, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
- Concepto 674 de 2022, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Limitaciones:

Es importante indicar que el equipo de auditoria que en su momento la OCI estableció para la ejecución del presente informe se componía por dos (2) profesionales del derecho; sin embargo, en la ejecución de la misma uno de los abogados solicitó la terminación anticipada del contrato que vinculaba al profesional con la Entidad, dicha limitación no permitió que la muestra fuere evaluada en su totalidad, por lo menos a la fecha de emisión del presente informe.

2. METODOLOGÍA:

La metodología utilizada se soportó en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas; incluyendo la observación, calculo y muestreo del proceso y procedimientos, de la siguiente manera:

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; (...)

En tal virtud, con miras a recolectar los insumos necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la Auditoria Especial, la Oficina de Control Interno solicitó, al GIT de Contratación mediante memorando Gesdoc 2023IE0001421 del 07 de marzo de 2023, lo siguiente:

(...)

1. *Base de datos en donde se relacionen todos y cada uno de los contratos que la Entidad ha celebrado bajo la modalidad de contratación directa en la vigencia 2022.*
2. *Identificación de la supervisión designada en la base de datos que se remita en respuesta al numeral número uno (1).*
3. *Identificación de la causal de contratación directa en la base de datos que se remita en respuesta al numeral número uno (1).*
4. *Base de datos en donde se relacionen todos y cada uno de los contratos que la Entidad ha celebrado bajo la modalidad de contratación directa en la vigencia 2023, a la fecha 07-03-2023.*
5. *Identificación de la supervisión designada en la base de datos que se remita en respuesta al numeral número cuatro (4).*
6. *Identificación de la causal de contratación directa en la base de datos que se remita en respuesta al numeral número cuatro (4).*
7. *Se informe la persona de enlace con la cual se pueda solicitar información en el transcurso del ejercicio de seguimiento que se adelantará por parte de la OCI. (...)*

Respuesta allegada por la dependencia auditada con la relación de documentos requeridos; en consecuencia, se analizaron los siguientes componentes:

Contratación Directa en el Ministerio del Deporte.

Tabla 1. Contratación directa en el Ministerio del Deporte del 01/01/2023 al 06/03/2023.

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR
Comodato	1	\$ -
Contrato de Colaboración	3	\$ 15.500.000.000
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	10	\$ 556.800.000
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	519	\$ 23.675.946.090
Convenio Interadministrativo	1	\$ 233.915.815
Total general	534	\$ 39.966.661.905

FUENTE: Creación OCI

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Gráfico No. 1: Contratación directa en el Ministerio del Deporte del 01/01/2023 al 06/03/2023.



Fuente: Creación OCI.

Frente al ítem de contratación directa la OCI pudo evidenciar que en el periodo del 01/01/2023 al 06/03/2023 se celebraron 534 contratos por un valor de \$39.966.661.905.

En mismo sentido, se identificó que en relación a la causal de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se celebraron 529 acuerdos de voluntades por valor de \$24.232.746.090.

Frente al particular, de la información remitida por el GIT de Contratación y teniendo en cuenta los cambios que desde la Presidencia de la República se realizaron al representante legal de la Entidad, así como, el incremento de la contratación directa en los últimos días de gestión de la Ministra del Deporte, se procedió a seleccionar del universo los contratos que se celebraron desde el día 27 de febrero de 2023 (fecha en la cual el presidente de la República anunció la salida de la Ministra del Deporte) y el 06 de marzo de 2023 (fecha de retiro efectivo de la Ministra del Deporte, así:

Tabla 2. CPSP y AG celebrada en el periodo del 27/02/2023 al 06/03/2023

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	10	\$ 556.800.000
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	311	\$ 18.036.108.570
Total general	321	\$ 18.592.908.570

FUENTE: Creación OCI

De igual manera, pudo verificarse que los días 21 de febrero, 5 y 6 de marzo, se terminaron de manera anticipada 100 contratos de prestación de servicios profesionales; servicios que fueron nuevamente contratados, con el mismo contratista y con plazo diferente.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En consecuencia, la OCI seleccionó de manera aleatoria 20 contratos de prestación de servicios profesionales con el fin de poder verificar y evaluar, desde el componente jurídico, el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales de tales procesos.

Gráfico No. 1. Calculo de Muestra Funcionarios.

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS
Sujeto ó Punto de Control:	SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA
Cálculo de la muestra para:	CONTRATOS EN MODALIDAD
Periodo Evaluado:	27/02/2023 - 06/03/2023
Preparado por:	Julio César Calderón Rodríguez y Luz Dary Ayala Palacio
Fecha:	15/03/23
Revisado por:	Deyanid Peña Varela
Fecha:	
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	321
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	98%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 21 Muestra Óptima 20	
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Fuente: Formula Contraloría General de la República utilizada por el Auditor.

Frente al particular, atendiendo que el equipo auditor lo componía dos profesionales del derecho, cada uno verificó diez contratos de la muestra seleccionada, así:

Tabla 3. Muestra CPSP

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	ESTADO	AUDITOR
CPSP-7-2023	Prestar servicios profesionales para realizar análisis asistencia y apoyo jurídico en el desarrollo de la actividad y gestión contractual a cargo de la Entidad	\$36.000.000,00	26/01/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-9-2023	Prestar servicios profesionales para realizar el análisis de información y asistencia administrativa requerida en desarrollo de las actividades a cargo de dirección de recursos y herramientas del SND	\$36.000.000,00	26/01/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CPSP-12-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento desarrollo e implementación de Políticas Públicas para el fortalecimiento del sector deporte a nivel nacional	\$36.000.000,00	26/01/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

CPS-36-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA QUE COMPETAN AL MINISTERIO DEL DEPORTE	\$36.000.000,00	26/01/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CD-44-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA QUE COMPETAN AL MINISTERIO DEL DEPORTE	\$36.000.000,00	29/01/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CD-48-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$36.000.000,00	26/01/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CPSP-130-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$36.000.000,00	5/02/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-189-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA QUE COMPETAN AL MINISTERIO DEL DEPORTE	\$36.000.000,00	14/02/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-220-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$36.000.000,00	20/02/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-240-2023	Prestar servicios profesionales para la evaluación orientación y apoyo técnico de las actividades propias del ciclo de proyectos de inversión pública en materia de infraestructura recreativa y deportiva que competan al ministerio del deporte	\$36.000.000,00	24/02/23	TERMINACIÓN ANTICIPADA	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-346-2023	Prestar servicios profesionales para apoyar el seguimiento desarrollo e implementación de Políticas Públicas para el fortalecimiento del sector deporte a nivel nacional	\$90.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CPSP-374-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL ANALISIS DE INFORMACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DE DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$90.000.000,00	3/03/23	FIRMADO	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

CPSP-380-2023	Prestar servicios profesionales como abogado en la proyección revisión y seguimiento de la gestión contractual de las sedes Ministerio del Deporte	\$90.000.000,00	4/03/23	EN EJECUCIÓN	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-400-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA QUE COMPETAN AL MINISTERIO DEL DEPORTE	\$90.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-417-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$90.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-424-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$90.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CPSP-432-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDAN A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SND	\$80.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ
CPSP-434-2023	RESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA QUE COMPETAN AL MINISTERIO DEL DEPORTE	\$90.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CPSP-448-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EVALUACIÓN ORIENTACIÓN Y APOYO TECNICO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CICLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA RECREATIVA Y DEPORTIVA QUE COMPETAN AL MINISTERIO DEL DEPORTE	\$90.000.000,00	4/03/23	FIRMADO	LUZ DARY AYALA PALACIO (ver limitaciones)
CPSP-617-2023	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para las actividades requeridas por el GIT de gestión administrativa del Ministerio del Deporte	\$40.000.000,00	5/03/23	FIRMADO	JULIO CÉSAR CALDERÓN RODRÍGUEZ

FUENTE: Creación OCI

En consecuencia, sea lo primero indicar que realizada las validaciones tanto a los procesos contractuales de la entidad como a la planeación que realizó de los mismos, se pudo identificar que fue un hecho significativo y preponderante la expedición de la Circular Conjunta No. 100-005 – 2022 del 29 de diciembre de 2022, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, ello en el entendido que dicho acto administrativo en pro del “*cumplimiento al programa de gobierno del Presidente de la República Dr. Gustavo Petro Urrego*”, estableció, entre otros, los siguientes lineamientos:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

(...)

1. *La formalización del empleo público se promoverá teniendo en cuenta los siguientes mecanismos: (i) la provisión de todos los cargos de las plantas de personal existentes y en vacancia; (ii) la ampliación de las plantas de personal existentes, siempre que las condiciones técnicas y financieras así lo permitan (iii) la creación de plantas temporales en equidad, con criterios meritocrático y vocación de permanencia; y, (iv) el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecido en la ley y en los fallos judiciales.*
2. *Los destinatarios de la presente circular deberán vincular, mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión previsto en la ley de contratación estatal, únicamente al personal que requieran de acuerdo con las finalidades que la misma ley prevé y autoriza para esta modalidad de contratación*
3. *La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (04) meses, plazo este durante el cual los órganos, organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial deberán elaborar los estudios técnicos requeridos y establecer la planta temporal de personal necesaria y suficiente que supla las necesidades misionales y administrativas que se requieran. (...)*

En tal virtud, atendiendo la directriz emitida por el DAFP, la entidad planeó la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con un plazo de 4 meses, contratos que según lo indentificado en la base remitida por el GIT de Contratación ascendieron a 209 acuerdos de voluntades, así:

Tabla 4. CPSP celebrados con plazo a 4 meses CIRCULAR CONJUNTA No. 100-005 – 2022 del 29 de diciembre de 2022

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	209	\$ 5.683.337.520
Total general	209	\$ 5.683.337.520

FUENTE: Creación OCI

Frente a la Circular Conjunta No. 100-005 – 2022 del 29 de diciembre de 2022, resulta imperioso acotar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, emitió a su vez la Circular Conjunta No. 01 de 2023, en donde se dio alcance y aclaraciones respecto a lo establecido en la circular inicial del DAFP, mandatos que la OCI recomendará tener en cuenta a la dependencia auditada para la contratación que efectúe en la presente vigencia.

En igual sentido, el equipo auditor resalta que lo indicado en el inciso 4º del numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, en relación con la limitación para que personas

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

naturales que hubieren celebrado previamente contratos de prestación de servicios con el Estado, suscriban contratos de apoyo a la gestión con entidades pertenecientes al orden nacional de la Rama Ejecutiva del poder público, cuando la justificación para la contratación sea la insuficiencia de personal de planta.

Al respecto, el Auto 0393 del 22 de febrero de 2023, emitido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, resolvió suspender de manera provisional el aparte “*si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP*”, contenido en el inciso 4° del numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Por lo tanto, los diez (10) contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión no serán objeto de validación en dicho ítem.

Por otro lado, y siguiendo con el hilo conductor precitado, el Ministerio del deporte encaminó el proceso de adquisición de servicios con la metodología establecida en las precitadas circulares, en donde, el plazo debía ser de cuatro (4) meses tal y como se mencionó; sin embargo, pudo identificarse por parte del equipo auditor que el día 27 de febrero de los corrientes, con el anuncio presidencial de la salida de la Ministra del deporte, la contratación sufrió aumentos y cambios significativos, específicamente los días 4 y 5 de marzo, lo cual se puede resumir así:

Tabla 4. Comportamiento de la celebración de CPSP por días

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS SUSCRITOS	VALOR
26/01/23	35	\$ 1.004.880.000
27/01/23	5	\$ 129.900.000
29/01/23	22	\$ 556.188.000
31/01/23	6	\$ 177.200.000
2/02/23	8	\$ 236.400.000
5/02/23	7	\$ 199.360.000
7/02/23	1	\$ 18.000.000
10/02/23	25	\$ 628.343.920
14/02/23	19	\$ 490.329.800
15/02/23	14	\$ 388.946.400
16/02/23	2	\$ 67.500.000
17/02/23	2	\$ 24.000.000
20/02/23	6	\$ 162.800.000
22/02/23	17	\$ 443.835.200
23/02/23	6	\$ 169.910.000

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

24/02/23	35	\$ 1.009.744.200
27/02/23	1	\$ 14.000.000
28/02/23	14	\$ 389.260.000
2/03/23	3	\$ 70.400.000
3/03/23	6	\$ 380.000.000
4/03/23	202	\$ 12.744.862.500
5/03/23	90	\$ 4.838.886.070
6/03/23	3	\$ 88.000.000
Total general	529	\$ 24.232.746.090

FUENTE: Creación OCI

Aunado a lo expuesto, y con el fin de entrar en materia respecto a las validaciones realizadas por el equipo auditor a los contratos seleccionados, se evidenciaron las siguientes circunstancias las cuales serán objeto de oportunidad de mejora, recomendada por la OCI así:

1. Es un común denominador, en toda la muestra auditada, la falta de uniformidad respecto a la aplicación de protección de datos sensibles (1581 del 17 de octubre de 2012), en la publicación de documentos contractuales en la plataforma SECOP 2, ello en el entendido, que se evidencian exámenes médicos preocupacionales y certificaciones bancarias de los contratistas en algunos de los acuerdos de voluntades. (ver papel de trabajo).
2. La idoneidad de los contratistas fue evidenciada con el cumplimiento de la Resolución 1868 del 1 de diciembre de 2021, pues de acuerdo a la muestra seleccionada, la totalidad de la misma cumple con las condiciones académicas y de experiencia laboral que contempla los estudios previos y el acto administrativo precitado, sin perjuicio, que la necesidad de la contratación este justificada.
3. En tres de los contratos que se terminaron de manera anticipada el día 05 de marzo de 2023, el mismo contratista ya había suscrito el día 04 de marzo de 2023, acuerdos de voluntades con el mismo objeto y obligaciones contractuales, con plazo a 31 de diciembre de 2023.
4. Celebración de contratación en días no hábiles para los funcionarios del Ministerio, frente al particular, los días 4 y 5 de marzo de 2023, la Entidad celebró 292 acuerdos de voluntades, por valor de \$17.583.748.570, a pesar que era día sábado y domingo; al respecto la OCI logró identificar que en cuanto a dicha situación la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente emitió el concepto 674 de 2022, documento en donde se indaga respecto a la restricción normativa que puede llegar a confluir al celebrar contratos estatales en días no hábiles; al respecto indicó:

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

(...)

En ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 8 del artículo 11 y el numeral 5 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente responde su consulta del 30 de agosto de 2022, remitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública el 2 de septiembre de 2022.

1. Problema planteado

«¿Realizar, suscribir, y firmar contratos Estatales estaría Inmerso de alguna Inhabilidad e Incompatibilidad si se realiza un Día Sábado, Domingo y Festivos En Colombia?»

(...)

En la relación de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 no se evidencia alguna que haga referencia a la prohibición de suscribir un contrato los días sábados, domingos o festivos. Así las cosas, con base en el principio de interpretación taxativa y restrictiva, se puede concluir que el supuesto de hecho planteado en su pregunta no existe inhabilidad o incompatibilidad.

Ahora, de acuerdo a las consideraciones expuestas, los días hábiles se determinan según la entidad, ya que estas pueden establecer «(...) la jornada laboral, a través de su reglamento interno, dando certeza sobre los días que atienden al público, e indirectamente definiendo qué día es hábil en determinada institución», por lo que días hábiles son aquellos de la semana durante los cuales las entidades públicas ejercen sus funciones y prestan servicio al público.

Como consecuencia de lo anterior, se recomienda que la celebración o suscripción de contratos transcurra dentro de los días definidos por cada entidad estatal como laborables en su correspondiente reglamento o manual de funciones; sin embargo, no existe restricción alguna para que en días no laborales las Entidades Estatales celebren contratos, teniendo en cuenta las situaciones particulares de cada caso concreto y de acuerdo con la regulación que sobre la materia exista — por ejemplo, tratándose de situaciones de urgencia manifiesta —, puesto que, quien ejerza la representación legal de la entidad no pierde dicha calidad durante los días feriados o vacantes, pero sus actuaciones deberán tener en cuenta lo dispuesto por el Código Sustantivo del Trabajo, la naturaleza del cargo como de confianza y manejo y las demás restricciones que existan en el ejercicio del cargo. (...) Subrayas y negritas fuera del texto.

Atendiendo lo indicado por la Agencia en su concepto, la OCI procedió a verificar si en la página web de la entidad se había publicado acto administrativo en donde el representante legal autorizara como días laborables las calendas 4 y 5 de marzo, a efectos de poder celebrar los contratos auditados; en su defecto, acto administrativo que justificara lo pertinente, sin embargo, no se evidencia publicación de Resoluciones para la vigencia 2023.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Pantallazo tomado de la pagina web del Mindeporte.



1. Información de la entidad
2. Normativa
3. Contratación
4. Planeación, Presupuesto e Informes
5. Trámites
6. Participa
7. Datos abiertos
8. Información específica para Grupos de Interés
9. Obligación de reporte de información

Inicio / Transparencia y acceso a información pública / 2. Normativa / Normatividad / Normatividad general y reglamentaria / Resoluciones

Resoluciones

2022	2021	2020
2019	2018	2017
2016	2015	2011
2008	2007	

f t Imprimir

Inspección, Vigilancia y Control
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Fomento y Desarrollo
Inspección, Vigilancia y Control
Infraestructura Deportiva
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

- Respecto a los contratos que se terminaron de manera anticipada, a pesar que en la plataforma Secop se publicó el acta de terminación anticipada, el paz y salvo financiero y cierre del contrato quedó supeditado a:

“El valor pendiente por cobrar por parte del contratista y el saldo no ejecutado a liberar, a la fecha de la suscripción electrónica de la terminación anticipada, se establecerán en el acta de cierre del contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, la cual deberá ser entregada en los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma de la terminación al GIT de contratación, y contendrá el balance financiero del contrato; esto para efectos de los tramites presupuestales, contables y financieros a realizar. Dicha acta reposará en el expediente contractual para todos los efectos”, hecho que no se evidencia en la plataforma.

- También se logró evidenciar, que la contratación realizada los días 4 y 5 de marzo de 2023, se efectuó con una minuta “remisoria” de las condiciones del Estudio previo, ello atendiendo a la gran cantidad de contratos que se pretendían colgar en la plataforma Secop por dicha época, lo anterior, generó yerros, errores e inconsistencias en las minutas que a la postre condujeron a tramites de modificación y/o aclaración en el mes de mayo y abril por parte del GIT de Contratación.

Contratación Régimen Especial - Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público

Frente al particular, de la información remitida por el GIT de Contratación se pudo identificar que mediante el régimen especial se han celebrado tres (3) contratos de apoyo a actividades de interés público, por lo que la OCI seleccionó de manera aleatoria uno (1) de ellos con el fin de poder verificar y evaluar, desde el componente jurídico, el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales de tales procesos.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

Tabla 5. Muestra contratación régimen especial

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PROCESO	CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO
Contratación Régimen Especial	RE-300-2023	CONTRATO DE APOYO A ACTIVIDADES DE INTERES PÚBLICO	Contrato de Apoyo a Actividades de Interés Público	COMITÉ PARALIMPICO COLOMBIANO	Apoyar al Comité Paralímpico Colombiano para la preparación y participación de los Equipos de ciclismo MINDEPORTE.

FUENTE: Creación OCI

Así las cosas, el equipo auditor procedió, previo a la verificación del expediente en la plataforma Secop II, a identificar normativamente el procedimiento contractual, encontrando que está amparado por un régimen especial consagrado en el artículo 355 superior “fomento a actividades de interés público que desarrollan las entidades sin ánimo de lucro con reconocida idoneidad” y desarrollado reglamentariamente por el Decreto 092 de 2017, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, e internamente por el Manual de Contratación de la Entidad.

En igual sentido, la doctrina ha establecido frente al artículo 355 constitucional:

“El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores”.¹

En virtud de lo anterior, el análisis del acápite precontractual se centró en primera medida en el principio de planeación de la contratación estatal, mandato de optimización que debe permear de forma medular todas las actuaciones contractuales, independientemente el régimen contractual que se aplique, tal y como lo estableció el Consejo Estado, en sentencia del 28 de mayo de 2012, expediente 21489:

(...) El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y

¹ Lleras de la Fuente, Carlos; Arenas Campos, Carlos Adolfo; Hernández Becerra, Augusto; Charry Urueña, Juan Manuel (1992) Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Páginas 586 y 587. Obra citada en la Sentencia C-324 de 2009 de 13 de mayo de 2009 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente Juan Carlos Henao Pérez.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución. (...)

No obstante, por ser un procedimiento de régimen especial se debieron identificar elementos básicos para poder ampararse en la modalidad establecida por el artículo 355 superior, esto es: i) que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Estado, ii) que la entidad con la cual se pretende realizar el proceso contractual tenga la calidad de no tener ánimo de lucro, iii) que la entidad sin ánimo de lucro tenga reconocida idoneidad, entendida esta como la adecuada y apropiada experiencia para ejecutar el objeto contractual, así mismo, que estatutariamente se encuentre relación entre sus roles y funciones y las actividades que se pretenden contratar, iv) Que exista autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad, función que no podrá delegar.

Por lo mencionado, se verificó en la muestra de auditoría documentos tales como:

1. Presentación del proyecto de interés público.
2. Certificación de experiencia e idoneidad.
3. Aprobación Técnica del proyecto emanada de la dependencia que suscita la necesidad en la Entidad.
4. Medición de la reputación de la Entidad sin Ánimo de Lucro.
5. Formato de Indicadores de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
6. Política pública en la que se encuentra basada el proceso de contratación
7. Certificación de inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.
8. Autorización de la contratación por parte del representante legal de la entidad estatal.
9. Certificados de Disponibilidad Presupuestal, o autorización para comprometer Vigencias Futuras.
10. Documentos jurídicos y financieros de la Entidad Sin Ánimo de Lucro tales como: Estatutos de la entidad, Declaraciones de Renta de las vigencias anteriores, Estado situación financiera, dictamen de revisor Fiscal, RUT, documentos del representante legal y de los integrantes directivos de la entidad, CC, Antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, judiciales, Formato de inhabilidades e incompatibilidades, verificación de no estar expuestos políticamente.
11. Estudios previos en donde se desarrollan ítems como: Justificación (descripción de la necesidad, conveniencia, oportunidad, objetivos, histórico de resumen de contratación con la entidad sin ánimo de lucro) ficha resumen estudio del sector; Identificación del contratista, motivación de su idoneidad y experiencia; objeto; especificaciones técnicas; plazo de ejecución; lugar de ejecución; identificación del contrato a celebrar (contrato

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

de apoyo a actividades de interés público); obligaciones del Ministerio del Deporte y de la entidad sin ánimo de lucro; supervisión; modalidad de Selección de Contratistas; Fundamentos Jurídicos Presupuesto; imputación presupuestal; Forma de pago; análisis de riesgos; Garantías; Análisis de Exclusión de proceso competitivo Decreto 092 de 2017; Análisis de Idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro.

En lo relacionado con el principio de publicidad, se validó en la página del Secop II EL expediente objeto de muestra y que los documentos de ejecución del contrato se encuentren publicados.

También se verificó, en lo que tiene que ver con etapa de perfeccionamiento del convenio, la elaboración y suscripción de la minuta contractual, la expedición del Registro presupuestal, la designación de la supervisión y la expedición de las pólizas y/o garantías establecidas en el acuerdo de voluntades, así como, el auto de aprobación de la garantía expedida por la entidad contratista.

Aunado a lo anterior, en lo concerniente a la ejecución del contrato, se validó que la labor de supervisión que el Ministerio del Deporte ejerció a los convenios cumpliera con los estándares cronológicos y de vigilancia establecidos tanto en el clausulado del acuerdo de voluntades, como en sus documentos previos, así mismo, se validó el cumplimiento de las obligaciones establecidas tanto en la minuta como en los documentos previos, por parte de la entidad sin ánimo de lucro y del Ministerio, en todo caso, atendiendo a que la ejecución del contrato no ha conllevado mayores etapas, en la plataforma SECOP aún no se evidencia mayores avances.

Es importante mencionar que se identificó una modificación al contrato objeto de muestra perfeccionado el día 28 de marzo de los corrientes, documento que cambió las siguientes cláusulas del convenio:

- Encabezado de la minuta física
- Forma de pago: se modificó la forma de pago dando un primer desembolso a título de anticipo, en tal virtud, se verificó que se solicitara la garantía respectiva que salvaguardara los recursos entregados a dicho título “Buen manejo y correcta inversión del anticipo”, contrato de seguro entregado bajo la póliza 340 47 994000043673 del 20 de marzo de 2023, aprobado por la Entidad estatal; en todo caso, no se evidencia en la plataforma Secop que dichos dineros hayan sido solicitados por parte del contratista, junto con los requisitos para el pago, mucho menos, las ordenes de pago por parte de la entidad.
- Obligaciones a cargo de la ESAL
- Garantías
- Acápites del estudio previo.

De las validaciones realizadas por la OCI en la muestra seleccionada, se pudo llegar a la conclusión que el proceso auditado cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 355 constitucional, el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad – Agencia de Contratación Pública Colombia Compra eficiente.

3. RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA IDENTIFICADAS

Tabla No. 6. Resumen de las oportunidades de mejora identificadas

Código	Título
OM – BS – 01 – 2023.	Incremento de Celebración de contratación directa luego de que el nominador informó al representante legal su retiro del servicio.
OM – BS – 02 – 2023.	Acatamiento de la Circular Conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
OM – BS – 03 – 2023.	Publicación en el Secop de documentos con datos sensibles.
OM – BS – 04 – 2023.	Terminación anticipada de contratos de prestación de servicios profesionales y celebración de nuevos contratos por mayor plazo y objetos iguales
OM – BS – 05 – 2023.	Suscripción de contratos estatales en días no laborables
OM – BS – 06 – 2023.	No publicación del acta de cierre en los contratos que se terminaron de manera anticipada.
OM – BS – 07 – 2023.	Minutas contractuales remisorias a los estudios previos
OM – BS – 08 – 2023.	Falta de publicación de los documentos de ejecución de los convenios y contratos.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las oportunidades de mejora, descritas a continuación, tienen como fin prevenir la materialización de posibles riesgos, que por su detección temprana garanticen el cumplimiento del alcance de los contratos y convenios validados.

OM – BS – 01 – 2023: Incremento de Celebración de contratación directa luego de que el nominador informó al representante legal su retiro del Ministerio del Deporte.

Condición: Se identificó que los días 4 y 5 de marzo de los corrientes, la Ministra del deporte en su condición de ordenadora del gasto celebró 529 contratos por valor de \$24.232.746.090, sin perjuicio que su nominador había anunciado la salida de la cartera desde el día 27 de febrero del año 2023.

Recomendación Específica:

Atendiendo la presunta falta de planeación y selección objetiva de los contratos celebrados los días 4 y 5 de marzo del año 2023, y teniendo en cuenta que la presente auditoria se ejecuta bajo muestras selectivas, se recomienda a la alta dirección, por intermedio de las direcciones técnicas, oficinas asesoras y grupos internos de trabajo, se valide y verifique si dichos acuerdos de voluntades se encuentran justificados y atienden a la necesidad que la dependencia requiere.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Fecha: 16/07/2021

OM – BS – 02 – 2023: Acatamiento de la Circular Conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Condición: Acatamiento de la Circular Conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Recomendación Específica:

Se recomienda que desde el GIT de Contratación y el GIT de Talento Humano se efectúen las labores de publicación y socialización de la circular Circular Conjunta No. 01 de 2023, emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esto con el fin que todas las dependencias del Ministerio del Deporte implementen los mandatos establecidos en el documento.

OM – BS – 03 – 2023: Publicación en el Secop de documentos con datos sensibles.

Condición: se evidenció en la muestra seleccionada que no existe uniformidad respecto a los datos sensibles que se publican en la plataforma Secop 2.

Recomendación Específica:

Se recomienda que se verifique el contenido de la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013, reglamentada parcialmente por el Decreto 1081 de 2015, la sentencia C-748 de 2011 y el Decreto 255 de 2022, con el fin que desde el GIT de contratación se establezca un documento de gestión interno que homogenice los documentos que se publicaran en plataformas con el SECOP, estableciendo los respectivos puntos de control.

OM – BS – 04 – 2023: Terminación anticipada de contratos de prestación de servicios profesionales y celebración de nuevos contratos por mayor plazo y objetos iguales

Condición: Se evidenció en la muestra seleccionada que en el 60% de los contratos (3 de 5) que se encontraban en trámite de terminación anticipada, la Entidad, sin que se protolarizara su legalización, suscribió nuevos contratos con idéntico objeto y obligaciones contractuales con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023, confluyendo ejecución y suscripción contractual de dos contratos con mismo objeto celebrado con la misma persona natural.

Recomendación Específica:

Atendiendo la presunta falta de planeación y selección objetiva de los contratos celebrados los días 4 y 5 de marzo del año 2023, y teniendo en cuenta que la presente auditoria se ejecuta bajo muestras selectivas, se recomienda a la alta dirección, por intermedio de las direcciones técnicas, oficinas asesoras y grupos internos de trabajo, se valide y verifique si dichos acuerdos de voluntades se encuentran justificados y atienden a la necesidad que la dependencia requiere.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

OM – BS – 05 – 2023: Suscripción de contratos estatales en días no laborables

Condición: Se evidenció que los días sábado 4 y domingo 5 de marzo de 2023, la Ministra del deporte en su condición de ordenadora del gasto suscribió 529 contratos por valor de \$24.232.746.090, sin perjuicio que dichos días no eran laborables para la Entidad.

Recomendación Específica:

Atendiendo el hecho que no se evidenció acto administrativo publicado que justificara que los días 4 y 5 de marzo de 2023, eran días laborables para el ministerio del deporte y/o acto administrativo que justificara la celebración de contratos en días no hábiles, se recomienda que desde el GIT de Contratación se valide la aplicación del concepto 674 de 2022, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin que desde la dependencia auditada se propongan puntos de control a efectos de prevenir la materialización de riesgos respecto al proceso adquisición de bienes y servicios.

En todo caso, el presente informe será remitido a la Oficina de control Interno Disciplinario para lo de su competencia, en caso de existir mérito.

OM – BS – 06 – 2023: No publicación del acta de cierre en los contratos que se terminaron de manera anticipada.

Condición: Se evidenció en la muestra seleccionada que los contratos que se terminaron de manera anticipada no tienen publicado en Secop el acta de cierre, a pesar que el acta de terminación anticipada del contrato así lo indica.

Recomendación Específica:

Se recomienda que desde el GIT de Contratación con apoyo de las dependencias gestoras se valide los cien (100) contratos que se terminaron de manera anticipada y se proceda a publicar los documentos de ejecución y terminación de los acuerdo de voluntades.

OM – BS – 07 – 2023: Minutas contractuales remisorias a los estudios previos

Condición: Se evidenció que en la contratación realizada en la última semana de la pasada administración, las minutas contractuales no contenían las cláusulas que como Entidad la dependencia auditada tenía establecida en su proceso adquisición bienes y servicios (minutas tipo), para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; cambiándolas por minutas generales, remisorias a estudios previos que maximizaron la materialización de yerros e inconsistencias; siendo una posible medida regresiva en cuanto a las gestiones por parte del GIT de Contratación.

Recomendación Específica:

Atendiendo la presunta falta de planeación y selección objetiva de los contratos celebrados los días 4 y 5 de marzo del año 2023, y teniendo en cuenta que la presente auditoria se ejecuta

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO	Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO	Fecha: 16/07/2021
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

bajo muestras selectivas, se recomienda a la alta dirección, por intermedio de las direcciones técnicas, oficinas asesoras y grupos internos de trabajo, se valide y verifique si dichos acuerdos de voluntades se encuentran justificados y atienden a la necesidad que la dependencia requiere.

Así mismo, se recomienda que desde el GIT de contratación se realice una labor de identificación de los errores o inconsistencias que existieron en dichos contratos con el fin de proceder con las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

OM – BS – 08 – 2023: Falta de publicación de los documentos de ejecución de los convenios y contratos

Condición: Se logró establecer debilidades en la publicación de la totalidad de los documentos de ejecución en la plataforma Secop 2 de los contratos objeto de validación. (cuentas de cobro y/o facturas, informes de gestión de las actividades contractuales o conveniadas, informes de supervisión, desembolso, ordenes de pago, etc).

Recomendación Específica:

Con base en lo evidenciado, la Oficina de Control Interno recomienda, que como estrategia de verificación de publicación de la totalidad de los documentos de ejecución de contratos y convenios, se debe implementar estrategias en donde previo a los desembolsos y/o pagos se verifique por parte del supervisor que todos los documentos de ejecución estén cargados en la plataforma Secop 2, lo anterior, como requisito previo para efectuar el respectivo pago o desembolso.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recomienda que el GIT de Contratación como dependencia responsable del proceso de Adquisición Bienes y Servicios, salvaguarde y garantice la aplicación de los principios de planeación y selección objetiva, pilares fundantes de la contratación estatal.
- Se recomienda no ejecutar medidas regresivas en cuanto a la contratación de bienes y servicios al interior del ministerio, ello en el entendido que las debilidades que ya se habían superado en el pasado no vuelvan a materializarse, independientemente los cambios de administración respecto al jefe de la cartera.
- Se recomienda incrementar los puntos de control con miras a prevenir la materialización de riesgos frente al proceso de Adquisición Bienes y Servicios.

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR
DEYANID PEÑA VARELA

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Julio Cesar Calderón Rodríguez - Profesional Contratista – OCI
Anexos: Papeles de trabajo.